



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0345/2018

BITÁCORA: 12/G3-0194/02/18

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Febrero de 2018

EJIDO SAN JUAN LAS JOYAS, MPIO. DE AHUACUOTZINGO GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1296/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN LAS JOYAS, Ahuacuotzingo, N-12-002-SJJ-001/17, Semillas, <i>Haematoxylum brasiletto</i> , (Palo de brasil), 2.560 Kilogramos	2	1	2	18200699	18200700
EJIDO SAN JUAN LAS JOYAS, Ahuacuotzingo, N-12-002-SJJ-001/17, Semillas, <i>Amphipterygium adstringens</i> , (Cuachalalate), 6.160 Kilogramos	5	3	7	18200701	18200705
EJIDO SAN JUAN LAS JOYAS, Ahuacuotzingo, N-12-002-SJJ-001/17, Semillas, <i>Leucaena leucocephala</i> , (Guaje blanco), 12.820 Kilogramos	6	8	13	18200706	18200711
EJIDO SAN JUAN LAS JOYAS, Ahuacuotzingo, N-12-002-SJJ-001/17, Semillas, <i>Swietenia humilis</i> , (Caobilla), 16.250 Kilogramos	8	14	21	18200712	18200719
EJIDO SAN JUAN LAS JOYAS, Ahuacuotzingo, N-12-002-SJJ-001/17, Semillas, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 3.420 Kilogramos	3	22	24	18200720	18200722

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG